



**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1092, jueves 27 de abril de 2023](#)

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las modificaciones al Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2023 emitido por este Consejo General el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, así como su Anexo, consistente en los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través de la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL027/2023. [ECM/ACU-CG-034/2023].**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 13.**

Acuerdo por el que se aprueban las **modificaciones** al Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2023 aprobado por el Consejo General en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, así como su Anexo, consistente en los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, los cuales tiene por **objeto**:

- I. Regular la organización del Proceso de Revocación de Mandato de las personas servidoras públicas que ocupan alguno de los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que fueron electas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
- II. Garantizar la observancia de los principios de accesibilidad, corresponsabilidad, equidad, interculturalidad, inclusión, libertad, no discriminación, respeto, solidaridad, tolerancia, deliberación democrática, transparencia, rendición de cuentas, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en el ejercicio de la función de la participación ciudadana relativa a la organización y desarrollo de los Procesos de Revocación de Mandato; y
- III. Garantizar los derechos político-electorales y de participación de la ciudadanía para que emita su opinión sobre la Revocación de Mandato respecto de alguno de los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México que se realicen en el año 2023.



El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

El Acuerdo fue aprobado en sesión pública celebrada el diecinueve de abril de dos mil veintitrés.